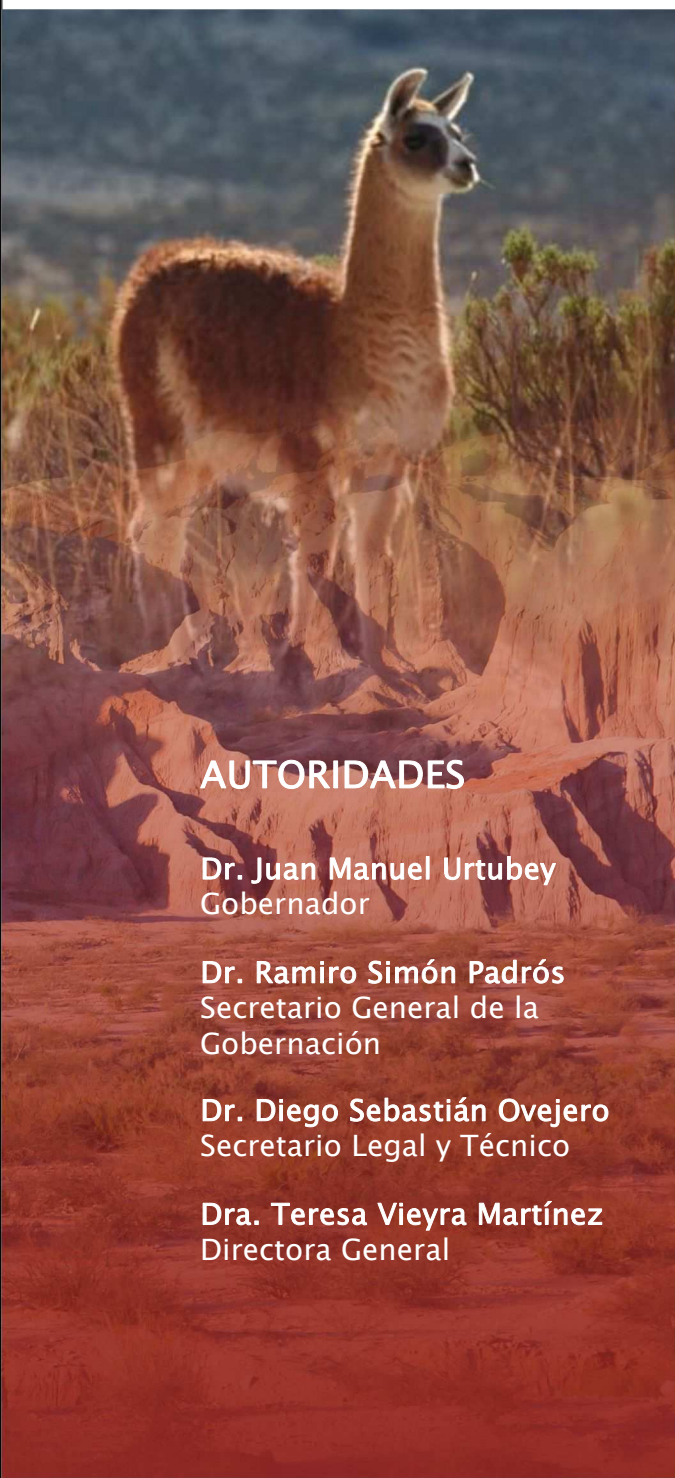


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.018

Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8004 – Promulgada por Dcto. N° 581 del 05/05/2017 – M.I.T y V. – DONACIÓN INMUEBLE LOCALIDAD VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE SALTA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN PARROQUIA DE LA RESURRECCIÓN Y NUESTRA SEÑORA DE APARECIDA. 8

DECRETOS

- N° 582 del 05/05/2017 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 902 del 05/05/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y EL LIC. FEDERICO MARCOS FLORES HERRERA. (VER ANEXO) 9

- N° 903 del 05/05/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y LA LIC. MARÍA LUJÁN BRAVO GARAY. (VER ANEXO) 10

- N° 910 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROF. SONIA BEATRIZ ABDO AL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

- N° 911 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. MARÍA SOLEDAD BUSTOS EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. 13

- N° 912 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. ESTELA CORREA DE FERNÁNDEZ EN EL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 203/16. 13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 887 del 05/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. TANIA CHALOM. 14

- N° 888 del 05/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LAURA VERÓNICA ASARO. 15

- N° 889 del 05/05/2017 – S.G.G. – DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. SANDRA DANIELA PAZ. 15

- N° 890 del 05/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. JORGELINA HOYOS. 16

- N° 891 del 05/05/2017 – M.S.P. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. GABRIEL ODRIOZOLA ZAMBRANO. 16

- N° 892 del 05/05/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ING. BIOMÉDICO JOSE MARIA SERRANO. 17

- N° 893 del 05/05/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. PEDRO FERNANDO YAPURA. 17

- N° 894 del 05/05/2017 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARIO MATÍAS QUINTANA. 18

- N° 895 del 05/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA NATALIA BELLO. 18

- N° 896 del 05/05/2017 – S.G.G. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. TANIA CHALOM. 18

- N° 897 del 05/05/2017 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. ANALÍA ELIZABETH PALOMO. Y DESIGNA EN EL CARGO A LA SRA. GISELA ROMINA BARRIOS. 19

- N° 898 del 05/05/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA LORENA PIQUÉ. 19

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

N° 899 del 05/05/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. VALERIA ANABEL CAVANA.	20
N° 900 del 05/05/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. TANIA VIVIANA NAHARRO.	20
N° 901 del 05/05/2017 – M.A. y P.S. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. SERGIO FEDERICO CANCINOS.	21
N° 904 del 05/05/2017 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. VIVIANA VIVIAN.	21
N° 905 del 05/05/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. FERNADA INÉS DELLMANS PADILLA.	22
N° 906 del 05/05/2017 – M.GOB. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. GABRIELA R. MOLINA CORNEJO Y DESIGNA EN EL CARGO A LA SRTA. ANA LAURA VALENZUELA CARTER.	22
N° 907 del 05/05/2017 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FEDERICO ARIEL IWASITA.	23
N° 908 del 05/05/2017 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CLARA SOL COLINA.	23
N° 909 del 05/05/2017 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. BRENDA ARACELI DEL VALLE MAÑAS.	24
N° 913 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – MODIFICA NIVEL DE CARGO POLÍTICO ASIGNADO. ARQ. MARIELA ROSSANA MORENO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA 2143/16.	24
N° 914 del 05/05/2017 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NORMANDO FABIÁN VÁZQUEZ.	25
N° 915 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ENRIQUE JORGE ORLANDO QUINTANA LERA.	25
N° 916 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EDUARDO RODRIGO FLORES.	26
N° 917 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ALEJANDRA NOEMÍ MÉNDEZ RIVERO.	26
N° 918 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO ALBERTO CARDOZO.	27
N° 919 del 05/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ ALBERTO ARAMAYO.	27
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 240 del 03/05/2017 – M.A. y P.S., SEC. AMB. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN YUCHAN. (VER ANEXO)	28
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PÚBLICO PROVINCIA DE SALTA – N° 15337/2017.	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS – N° 02/2017.	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 12/2017	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 13/2017	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 14/2017	31
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 109/2017.	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 06/2017.	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA– N° 06/2017.	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA– N° 05/2017.	34
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 04/2017.	34
CONCURSOS DE PRECIOS	

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 06/2017	35
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 81/2017.	35
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 80/2017.	36
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O FIAT CREDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – (EJECUCIÓN DE PRENDAS) – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI	37
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. – (EJECUCIÓN DE PRENDAS) – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI	37
POR CUENTA Y ORDEN DEL HSBC BANK ARGENTINA S.A. (EJECUCION DE PRENDA) – BS.AS. – POR ANTONIO E. PIERRI.	38
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-226709/16 – RÍO ROSARIO- DPTO. ROSARIO DE LERMA	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-225.532/16- RÍO LIPEO – DPTO. SANTA VICTORIA	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RÍO PASAJE O JURAMENTO Y DEL ARROYO LA MISION – EXPTE. N° 34-26.803/10 – DPTO. ANTA	40
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROV. DE SALTA.	40
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SERRANO, SEBASTIÁN IGNACIO – EXPTE. N° 561.090/2016.	43
BARRAZA, PEDRO ARTURO – EXPTE. N° 19881/2016 – SAN JOSÉ DE METÁN	43
MERCADO, EDUARDO RICARDO; SARAVIA, BLANCA ESTHER- EXPTE. N° 2-530.222/15	43
AVILA HUMBERTO PASTOR- EXPTE. N° 24892/2016- TARTAGAL.	44
VAZQUEZ TOMASA Y PADILLA MAYTA MIGUEL – EXPTE. N° 13505/03 – TARTAGAL	44
PEREZ, JULIO – EXPTE. N° 500.072/14	44
CHEHADEH HABIB – EXPTE. N° 411.970/12	45
SERPA, JESÚS ALBERTO – EXPTE. N° 1-552.694/16	45
VELIZ, PAZ TIMOTEA ; HERRERA, LUCIO ANTONIO – EXPTE. N° 328780/10	46
REMATES JUDICIALES	
POR JORGE H. IBÁÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 392.290/2012.	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ILARNET S.A. S/ QUIEBRA – EXPTE. N° 9562/2014 CAPITAL FEDERAL.	47
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
(Arrastre) BARCALA, GUSTAVO LUIS – EXPTE. N° 3641/2015 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	47
CROSS SOLUCIONES S.A. – EXPTE. N° 2715/2017 – BUENOS AIRES	48
EDICTOS JUDICIALES	
COTRINO, GIANINA MACARENA VS. FLORES, DIEGO FABIAN – EXPTE. N° 1-486093/14	48

CITA A STELLA MARIS RETRIBE "VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN – EXPTE. N° 39132" – TANDIL	48
QUINTANA, GERARDO – EXPTE. N° 563.420/16	49

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LTF CEREALES S.A.	51
AYÚDAME A CRECER S.R.L.	53

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

AGENCIA DE REMISES GENESIS.	55
-----------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.	55
LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.	56
VALLE VIAL S.A.	57

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR.	59
CÁMARA DE TURISMO DE SALTA.	59
CÁMARA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.	60
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SEGUROS SALTA (APASS) (EXTRAORDINARIA)	60

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SALTA	61
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.015 DE FECHA 08/05/2017 –COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	62
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/05/2017.	63
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/05/2017	63



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 8004

Ref. expte N° 91-36.517/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación al Arzobispado de Salta, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.442 y una fracción del inmueble Matrícula N° 4.443, de la localidad Vaqueros, departamento La Caldera, con el cargo de ser destinado a la construcción de la Parroquia de la Resurrección y Nuestra Señora de Aparecida.

La fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.443 a donar, es la fracción que se encuentra al Norte de la Matrícula N° 4.442.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y desmembramiento de la fracción del inmueble a donar.

Art. 3°.- La formalización de las donaciones enunciadas en el artículo 1° se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor de la entidad, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- Los inmuebles donados serán destinados exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El donatario no podrá enajenar los inmuebles objeto de la presente. A tal fin, las respectivas escrituras traslativas de dominio, deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Jorge Pablo Soto
VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECRETO N° 581
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Expediente N° 91-36.517/2016

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8004, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020775

DECRETOS

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECRETO N° 582

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 05 de mayo de 2017

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, **D. MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 05 de mayo de 2017 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020776

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 902

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 0110017-62105/2.017-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Salta, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios del Licenciado Federico Marcos Flores Herrera, aprobado mediante Decisión Administrativa N° 2.538/16; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses contados a partir del 1 de marzo de 2.017, a fin de contar con personal especializado en el ámbito de las estadísticas que continúe encargado de la atención de requerimientos específicos coyunturales, como así también la realización de trabajos de investigación y análisis referidos a temas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado profesional se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que la prórroga del contrato se rige por las disposiciones del Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial, y no se deriva del mismo el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación del empleo público, quedando entendido por lo tanto que el contratado no adquiere status de empleado público provincial;

Que se realizó la autorización e imputación correspondiente, contándose con la partida suficiente para el ejercicio vigente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la prórroga del contrato de locación de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017, el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección General de Estadística; dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su Director Licenciado **ABEL MENDILAHARZU** y el Licenciado **FEDERICO MARCOS FLORES HERRERA, D.N.I N° 31.855.709**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Dirección General de Estadísticas – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020741

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 903
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Expte. 272-276375/2016-0, Cpde. 1 y 2

VISTO el Contrato firmado entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. María Luján Bravo Garay, D.N.I. N° 26.031.931; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto, la contratación de un consultor a cargo del componente social y los procesos participativos de los Centros Culturales de Orán y Tartagal de la Provincia de Salta, en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución N° 73/16, de fecha 13 de Diciembre de 2.016 de la Secretaría de Financiamiento;

Que de los candidatos presentados quedó preseleccionada la Lic. María Luján Bravo Garay;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna, asimismo cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 100% con fondos del Programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa;

Que a fs. 139 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el mencionado organismo no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones de la Lic. María Luján Bravo Garay, D.N.I. N° 26.031.931;

Que de igual manera, a fs. 145 consta informe de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2.835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2.350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Lic. María Luján Bravo Garay se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 06-02-17 entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. **María Luján Bravo Garay, D.N.I. N° 26.031.931**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2.017 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020742

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 910

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Sonia Beatriz Abdo, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta su renuncia por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 01/02/17;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01/02/17, la renuncia presentada por la Prof. **Sonia Beatriz ABDO, D.N.I. N° 13.055.130**, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020743

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 911
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la Prof. Estela Correa;

Que procede designar a la Prof. María Soledad Bustos, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **María Soledad BUSTOS, D.N.I. N° 17.791.553** en el cargo de Directora General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020744

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 912
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la Prof. Sonia Beatriz Abdo;

Que procede designar a la Prof. Estela Correa de Fernández, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3.984/97, con todas

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Prof. Correa presenta su renuncia al cargo de Directora General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. **Estela Correa de Fernández, D.N.I. N° 10.582.445**, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo, dejando sin efecto su designación como Directora General de Educación, Permanente de Jóvenes y Adultos conforme Decisión Administrativa N° 203/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020745

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 887

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la presente, a la señora **Tania Chalom D.N.I N° 36.128.015**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020746

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Salta, 5 de mayo 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 888
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 139-75960/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **LAURA VERÓNICA ASARO – D.N.I N° 21.909.047**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de mayo de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020754

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 889
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Sandra Daniela Paz, D.N.I N° 26.131.258**, en Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, dejando sin efecto su designación temporaria dispuesta por Decreto N° 2.175/14 y prorrogada por Decisión Administrativa N° 321/2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020766

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA n° 890
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 288-71092/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la presente, a la Lic. **Jorgelina Hoyos D.N.I N° 24.697.351**, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función SIGEP P2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020747

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 891
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. N°s. 119503/16-código 301 original y corresponde 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.018, autorizar la comisión de servicios a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, al señor **GABRIEL ODRIOZOLA ZAMBRANO, D.N.I. N° 21.634.623**, personal de planta permanente, con funciones de auxiliar administrativo, con régimen horario de dedicación exclusiva, dependiente del Programa Parque Automotor de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020771

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Salta, 5 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 892
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 14778/15 y 15694/16–código 182

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al ingeniero biomédico **JOSÉ MARÍA SERRANO, D.N.I. N° 30.636.430**, matrícula profesional n° 8.951, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 365, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: Mantenimiento, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioingeniero en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020748

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 893
MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. n° 557/15–código 247

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al doctor **PEDRO FERNANDO YAPURA, D.N.I. n° 33.493.633**, matrícula profesional n° 5916, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2.5, Decreto n° 2121/04, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007002100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020749

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 894

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar la designación del señor **Mario Matías Quintana, DNI N° 22.785.463**, en Cargo Político Nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020767

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 895

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020334-66205/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación temporaria de la señora **María Natalia Bello-DNI N° 20.100.859**, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 24 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020755

Salta, 5 de mayo de 2017

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 896
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicio en carácter de colaboración al Centro de Convenciones Sociedad del Estado de la señora **Tania Chalom D.N.I. N° 36.128.015** agente de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 28 de febrero de 2018 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020772

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 897
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020001-46369/2017-0
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de mayo de 2017, la designación de la señora **Analía Elizabeth Palomo – D.N.I. N° 31.864.408** en cargo político nivel 3 de la Gobernación, cuya última renovación fuera dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 51/2017.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora **Gisela Romina Barrios – D.N.I. N° 36.803.146** en cargo político Nivel 3 de la Gobernación, a partir del 1° de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020768

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 898
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 41-80478/2017
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Dra. **María Lorena Piqué D.N.I. 24.453.389**, en carácter de Personal Temporario en Cabecera del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la designación, a partir del 01 de junio de 2.017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020756

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 899

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136–69445/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Dra. **Valeria Anabel Cavana, D.N.I N° 30.957.995**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Junio de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva, CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020757

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 900

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136–69490/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la señorita **Tania Viviana Naharro, D.N.I. N°**

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

31.547.804, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 27 de Mayo de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020758

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 901
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expte. N° 282-96586/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios del señor **Sergio Federico Cancinos, D.N.I. N° 12.958.367**, agente de planta permanente del Ente Regulador del Juego de Azar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 21 de marzo de 2017 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020773

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 904
MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 64-45177/10- Corresponde N° 15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la SRTA. **VIVIANA VIVIAN, D.N.I. N° 14.709.597**, en carácter de Personal Temporario, en la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Mayo de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020759

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 905
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 347-80.131/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– DESIGNAR a la Dra. **Fernanda Inés Dellmans Padilla D.N.I. N° 34.329.539**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020750

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 906
MIINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno de la señorita **Gabriela R. Molina Cornejo, D.N.I. N° 21.633.951**, a partir del 07 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.– Designar a la señorita **Ana Laura Valenzuela Cáster, D.N.I. N° 28.260.144**, en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020769

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 907
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Federico Ariel Iwasita, D.N.I. N° 25.801.580**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, por el término de (5) cinco meses, a partir de la firma del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020751

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 908
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Clara Sol Colina, D.N.I. N° 34.244.541**, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, por el término de (5) cinco meses, a partir de la firma del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020752

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 909
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Brenda Araceli del Valle Mañas, D.N.I. N° 35.020.931**, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Seccional Dragones, dependiente del Ministerio de Gobierno, por el término de (5) cinco meses, a partir de la firma del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020753

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 913
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, a partir del 01/04/2017, el nivel de cargo político asignado a la Arq. **Mariela Rossana MORENO, DNI N° 17.792.443**, mediante Decisión Administrativa N° 2143/16, correspondiendo Cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020770

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 914
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Normando Fabián Vázquez, CUIL N° 20-23652330-7**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Soldador en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020760

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 915
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Enrique Jorge Orlando Quintana Lera, CUIL N° 20-30607205-7**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020761

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 916
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Eduardo Rodrigo Flores**, CUIL N° 20-30635756-6, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Calderista – Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 19/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020762

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 917
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Alejandra Noemí Méndez Rivero**, CUIL N° 27-22184234-6, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Serena en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020763

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 918
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Julio Alberto Cardozo**, CUIL N° 23-17735024-9, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 02/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020764

Salta, 5 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 919
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **José Alberto Aramayo**, CUIL N° 20-22094173-7, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones como Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 08/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación,

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020765

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 3 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 240

SECRETARÍA DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090227 – 63524 / 2017 – 0

VISTO: el Convenio Marco de Colaboración, celebrado en fecha 20 de Abril de 2.017, entre la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y la Fundación YUCHAN, CUIT N° 30-70748556-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acuerdo las partes fijaron como objetivos el compromiso de colaborar mancomunadamente en la implementación de acciones hacia futuro, de actividades que tengan por fin la conservación y el desarrollo sustentable de los ambientes naturales y el patrimonio cultural de las distintas eco regiones de la provincia, especialmente en el ámbito de las Áreas Protegidas de la provincia de Salta;

Que es de importancia para la Provincia y su Ambiente, que exista una estrecha vinculación entre las entidades de bien público y el Gobierno, a fin de alcanzar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos y contar con la más actualizada información disponible para la toma de decisiones;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 20 de Abril de 2.017, entre la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y la Fundación YUCHAN, CUIT N° 30-70748556-2, el que como Anexo forma parte del presente

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Soler

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2017
OP N°: SA100020774

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 15.337

Salta, 5 de mayo de 2.017

VISTAS:

Las Actuaciones N° 397/17 caratuladas: “Período de FERIA Judicial de Julio 2.017”; y

CONSIDERANDO:

Que la Corte de Justicia de Salta en fecha 31 de marzo de 2.017, fija como período de feria el comprendido entre la cero (00:00) hora del lunes 03 de julio de 2.017 y las veinticuatro (24:00) horas del viernes 14 de julio de 2.017.

Que, a esos fines, corresponde la determinación del horario y período de la feria judicial de este Ministerio Público, adoptándose idéntico criterio.

Que con respecto a las dependencias del Fuero Penal y de Personas y Familia que estuviesen en turno y violencia familiar y de género, la primera semana comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 01 de julio y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del 08 de julio de 2.017, mientras que la segunda semana comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 09 de julio y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del 16 de julio de 2.017.

Que, asimismo, para el resto de las dependencias no comprendidas en el párrafo que antecede, se desagregará del siguiente modo: a) primera semana desde el lunes 03 hasta el viernes 07 de julio de 2017; b) segunda semana desde el lunes 10 hasta el viernes 14 de julio de 2.017.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. ESTABLECER** como período de FERIA Judicial de julio de 2.017, el comprendido entre la cero (00:00) hora del lunes 03 de julio de 2.017 y las veinticuatro (24:00) horas del viernes 14 de julio de 2.017.
- 2. FIJAR** para la primera semana el período comprendido entre la cero (00:00) hora del día 01 de julio de 2.017 y las veinticuatro (24:00) horas del 08 de julio de 2.017, mientras que la segunda semana comprenderá desde la cero (00:00) hora del día 09 de julio y las veinticuatro (24:00) horas del 16 de julio de 2.017, para las dependencias del Fuero Penal y de Personas y Familia que estuviesen en turno y violencia familiar y de género.
- 3. ESTABLECER** que para el resto de las dependencias no comprendidas en el punto 2, se desagregará del siguiente modo: a) primera semana desde el lunes 03 hasta el viernes 07 de julio de 2.017; b) segunda semana desde el lunes 10 hasta el viernes 14 de julio de 2.017.
- 4. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**,
DEFENSORA GENERAL – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100007077
Fechas de publicación: 11/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059845

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.017

Expte. N° 021916/2.017

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2.017, (Art. N° 09 de la Ley N° 6.838), convocada para la ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MOTONIVELADORA K, nueva.

Presupuesto Oficial: \$ 4.194.662,87 (Pesos: Cuatro Millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos con 00/87).

Precio del Pliego: \$ 4.195,00 (Pesos: Cuatro Mil ciento noventa y cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 12 de Mayo de 2.017 hasta el 26/05/17 en Receptoría Municipal. En horario de 7.30 a 12.30. Pbro. Egidio Bonato 245 Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 29 de Mayo de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Despacho de Intendencia de la Municipalidad de San José de los Cerrillos. Pbro. Egidio Bonato N° 245.

Consulta del Pliego: Oficina de Administración de Gobierno a partir del 12 de Mayo de 2.017. Pbro. Egidio Bonato N° 245.

Lucas Gonzalo Peñalba, ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO

Factura de contado: 0001 – 00072961
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059891

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS DE PEAD PARA MEDIDORES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 15.066/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 24/05/2.017 hasta **Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 24/05/2.017 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$137.976,00 (Pesos ciento treinta y siete mil novecientos setenta y seis con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura N° 2.600 Ciudad de Salta.

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006887
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059887

AGUAS DEL NORTE Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS H° G°

Organismo: Co.S.A.y Sa.

Expediente N° 14.901/17

Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 26/05/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 26/05/2.017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 145.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y solicitud del pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Sofia Pardo, Abogada – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006887
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059886

AGUAS DEL NORTE Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO

Organismo: Co.S.A.y Sa.

Expediente N° 14.988/17

Destino: Co.S.A.y Sa.

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Recepción de Ofertas: 29/05/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 29/05/2.017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto estimado: \$ 231.472,20 (Pesos doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y dos con 20/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y solicitud del pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, Abogada – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006887
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059885

S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-4703/2.017-0

Destino: Hospital San Bernardo.

Fecha de Apertura: 29/05/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006885
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059881

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO PARA EL PERSONAL DE CAMPAÑA (REGIÓN NORTE, REGIÓN SUR, REGIÓN ESTE Y REGIÓN OESTE), PERSONAL DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES OPERATIVAS Y DE CONTROL DE CARGAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000,00 (Pesos: Tres Millones Cuatrocientos Mil).

Expte.: N° 0110033-40741/2.017-0.

Apertura: 24 de Mayo de 2.017 a **Horas** 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4.400) Salta – Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-05-2.017 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00072934
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059848

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

Adquisición: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN

N° Expte. 0100321-254003/16-0

Fecha de Apertura: 29.05.17- Hs. 12:00

Destino: Hospital de Morillos – Sector APS

Monto Oficial: \$ 76.500,00

Precio de Pliego: \$ 80,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta Tel/Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 –Teléfono 0387–4210083

C.P.N. Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00072929

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059843

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

Adquisición: SILLAS DE RUEDAS

N° Expte. 0100261–166078/16–0

Fecha de Apertura: 29.05.17– Hs. 11:30

Destino: Dirección de Asistencia Médica

Monto Oficial: \$ 122,800,00

Precio de Pliego: \$120,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta Tel/Fax:
0387–4360017

E-mail: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 –Teléfono 0387–4210083

C.P.N. Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00072929

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059842

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

Adquisición: EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA

N° expte. 0100186–1638/16–0

Fecha de Apertura: 29.05.17– Hs. 11:00

Destino: Hospital de San Carlos

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Monto Oficial: \$ 96.800,00

Precio de Pliego: \$100,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta Tel/Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00072929

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059841

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE Co.S.A.y Sa. S.A.

CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MANTO GEOTEXTIL

Organismo: Co.S.A.y Sa.

Expediente N° 14.878/17

Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 30/05/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas:: 30/05/2.017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: \$ 64.252,80 (Pesos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos con 80/100), sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Sofia Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006887

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059888

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/17

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–91680/2.017–0.

Contratación Directa N° 81/17.

Adquisición: DE PAPEL HIGIÉNICO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE UNIDADES CARCELARIAS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, ALCAIDÍA GENERAL N° 1, 2, FEMENINA, ESCUELA DE CADETES Y SECTORES ADMINISTRATIVOS, DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO: 1 MES DEL 2.017.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2.017– **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veintiocho con 80/100 (\$ 49.528,80).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00072962

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059893

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/17

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–91652/2.017–0.

Contratación Directa N° 80/17.

Adquisición DE TRAPO DE PISO Y REJILLA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE UNIDADES CARCELARIAS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, ALCAIDÍA GENERAL N° 1, 2, ESCUELA DE CADETES Y SECTORES ADMINISTRATIVOS, DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO: 1 MES DEL 2.017.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 2.017– **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos con 24/100 (\$ 49.972,24).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00072962

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059892

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O FIAT CREDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (Artículo N° 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo N° 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el 22/5/2.017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de Mayo de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Esteban Cheret – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – OYG 700 – 105.800

Gina Flores – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – OXH 184 – 104.600

Esteban Cheret – Chevrolet Classic LT Pack 1.4N 4P/14– NVB 264 – 101.200

Valeria Perea – Chevrolet Sonic 1.6 LT M/T 4P/15 – PJR 462 – 108.900

Luis Palma–Chevrolet Classic 4P LS ABS + Airbag 1.4 N/15 – PDD 032 – 107.500

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18 y 19 de Mayo de 9 a 12 y de 14:00 a 16:00 hs.

Juan Ontiveros – Fiat Siena Fire 1.4 MPI 4P/13 – MAT 086 – 93.500.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. I.V.A. sobre comisión \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28/04/2.017.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00072950

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 300.80

OP N°: 100059871

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo N° 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo N° 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/5/2.017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo N° 1.152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de Mayo de 10:00 a 16:00 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Hugo Robles – Fiat Uno Fire 1.242 5P/2011 – KPZ 415 – 59.947

Luis Barañado – VW Crossfox 1.6 5P/14 – OEC 619 – 182.284

Mario Pereyra – Ford Fiesta Kinetic Design 5P/11 – JRU 090 – 241.078

Gustavo Martin – Citroen C4 Lounge 1.6 HDI Tendance 4P/13 – NBO-767 – 263.251

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. I.V.A. sobre comisión. \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28/04/2.017.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00072949

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 256.00

OP N°: 100059870

POR CUENTA Y ORDEN DEL HSBC BANK ARGENTINA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS

A. E. Pierri comunica por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo N° 39 Ley N° 12.962) y conforme Artículo N° 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 22/05/2.017 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano N° 479, C.A.B.A.: Volkswagen Gol Trend 1.6 2014 ONG 417.– Base: \$ 45.785,40.– De no haber ofertas, se subastará Sin Base.– Exhi: 18, 19 y 20/5 de 10:00 a 16:00 hs. en Arengreen N° 1129, C.A.B.A.– Com. 10% + I.V.A. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en C.A.B.A. subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, Abril 28 de 2.017.

Antonio E. Pierri, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00072947

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059868

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-226709/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 62/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por Administración, sobre ambos márgenes del Río Rosario, en la zona que colinda con la Matrícula N° 569 del Departamento Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

Puntos de vinculación de Línea de Ribera Río Rosario – Cat. N° 569 – Dpto. Rosario de Lerma					
Margen izquierda Coordenadas Gauss Kruger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger		
Nom	Y	X	Nom	Y	X
LRmi01	3544763.0624	7234092.3781	LRmd06	3545271.3744	7233013.8735
LRmi02	3545007.7439	7234007.5174	LRmd07	3545138.2774	7233064.1664
LRmi03	3545167.1221	7233937.2942	LRmd08	3545003.5571	7233114.4593
LRmi04	3545231.7716	7233837.1358	LRmd09	3544898.0534	7233093.3687
LRmi05	3545283.4913	7233806.4421	LRmd10	3544743.8556	7233125.8157

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. N° 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 09 de Marzo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072932
 Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017
 Importe: \$ 200.00
 OP N°: 100059846

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-225.532/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 15 del día 05/01/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Lipeo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo y Lic. en Cs. Geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona de la Matrícula N° 354, Localidad Lipeo del Departamento Santa Victoria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método matemático, fotográfico y geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 30 de Enero de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072916
Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059826

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–26.803/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251 del día 03/09/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Pasaje o Juramento y del Arroyo La Misión, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 220, Finca Reducción de San Miguel, localidad de Miraflores, del Dpto. Anta. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos.
Salta, 18 de Abril de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006903
Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009567

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

EXPLORACIÓN DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERES ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Conforme lo ordenado por el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los Expte. N° 22.756, N° 22.757, N° 22.758, N° 22.760 y N° 22.765 y lo dispuesto por el Art. N° 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., convoca a los interesados en participar, al **"CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, Y EXPLORACIÓN DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA"**, inscriptas en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del Art. N° 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 15/06/17 de 8:00 a 10:00 hs., las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de Mayo, de hs.: 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa S.A., sita en Manuel Solá N° 171– (4.400)–Salta–Teléfono 0387–312744 y/o en Casa de la Provincia de Salta en Buenos Aires, sita en Av. Diagonal Norte N° 933, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Precio del pliego: \$75.000 (pesos Setenta y Cinco Mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa S.A. en el Banco Macro S.A. N° 3–100–0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171–4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Jueves 15 de Junio de 2.017, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171–4.400–Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072960
Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017
Importe: \$ 696.00
OP N°: 100059890



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados, **SERRANO SEBASTIÁN IGNACIO, POR SUCESORIO EXPTE. N° 561.090/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de abril de 2.017.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072945
Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059866

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BARRAZA, PEDRO ARTURO – EXPTE. N° 19.881/2.016**, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
San José de Metán, 11 de Abril de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007082
Fechas de publicación: 11/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059863

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Ines De La Zerda, en autos caratulados: **MERCADO, EDUARDO RICARDO; SARAVIA, BLANCA ESTHER S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 2-530.222/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, de Marzo de 2.017

Dra. Ines de la Zerda, SECRETARIA

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072941

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059862

La Dra. Griselda Nieto, Titular Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: **SUCESORIO AB INTTESTATO DE AVILA HUMBERTO PASTOR – EXPTE. N° 24892/16** a los acreedores y deudores del fallido hace saber que: 1).- El día 16 de Agosto de 2.016 se ha declarado abierto el juicio sucesorio, del Sr. Avila Humberto Pastor, D.N.I. N° 7.252.365, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 545 de la ciudad de Embarcación, Argentina, fallecido el 13 de Diciembre de 2.013. 2).- Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 21 de Septiembre de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072939

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059859

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VAZQUEZ TOMASA y PADILLA MAYTA MIGUEL – EXPTE. N° 13505/03**, cita y emplaza a los herederos de la causante: Vazquez Tomasa – D.N.I. N° 10.364.927, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.–

Tartagal, 20 de Abril del Año 2.017.–

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006917

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009583

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en el **EXPTE. N° 500.072/14, CARATULADO PÉREZ, JULIO – SUCESORIO**, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.

Salta, 04 de Mayo de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006915

Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009580

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados: **CHEHADEH HABIB – SUCESORIO EXPTE. N° 411.970/12**, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Habib Chehadeh, D.N.I. N° 92.300.577, fallecido en fecha 03/04/12, y ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 27 de Abril de 2.017.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006913

Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009578

El/a Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría Autorizante; en los autos caratulados: **SERPA, JESÚS ALBERTO s/SUCESORIO, EXPTE. N° 1-552.694/16**. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de Noviembre de 2.016.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001328

Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017

Sin cargo

OP N°: 400009575

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en lo Autos Caratulados: **VELIZ, PAZ TIMOTEA; HERRERA, LUCIO ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 328780/10.** Cita y emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.
Salta, 18 de Abril de 2.017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006902
Fechas de publicación: 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009565

REMATES JUDICIALES

**POR JORGE H. IBÁÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 392.290/12
JUDICIAL SIN BASE**

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, a cargo del Juez Dr. Pablo Muiños, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, comunica que en autos: **DISA COMERCIAL Y CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA, EXPTE. N° 392.290/12, C.U.I.T. N° 30-63988437-2,** rematará el día jueves 11 de Mayo del 2.017 a las 17,00 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, en el estado visto en que se encuentran, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: **1.-** 10 monitores y 6 CPU; **2.-** 2 hormigoneras y 4 carretillas; **3.-** 6 chapas acanaladas de cinc de 3,50 m. aprox.; **4.-** Fiat Uno Van Fire MPI 8V, año 2.006, Dominio FJG 234; **5.-** Pick-Up Ford F 100, año 1.968, Dominio SQQ 924; **6.-** Pick-Up Chevrolet D 20 Luxe Turbo Plus, año 1.995, Dominio AOJ 277; **7.-** Pick-Up Ford F 100, año 1.980, Dominio UMD 529; **8.-** Ford F 350 D Chasis con Cabina, con caja de carga de madera desmontada, año 1.984, Dominio WMI 638; **9.-** Pick-Up Dacia TLX, año 1.995, Dominio ASC 839; **10.-** Pick-Up Toyota Hilux 4x4 Cabina doble DLX, año 1.998, Dominio CIF 831; **11.-** Fiat Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2.009, Dominio IGT 388. **Gravámenes:** Libre de gravámenes y deudas por multas e impuesto automotor. **Condiciones de Venta:** al contado en efectivo y al mejor postor, con más 10% de honorarios, Sellado de D.G.R. 0,6 %, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Verificación policial a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta \$ 400,00. **Edictos:** 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. **Nota:** El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 C.P.C.C.); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **Revisar:** Los bienes en Av. Monseñor Tavella N° 2.193, de 10:00 a 12:00 hs (art. 571 del C.P.C.C.). Coordinar el retiro de los bienes dentro de las 72 hs hábiles de realizada la subasta, gastos a cargo del comprador. **Informes:** Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Público

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Jorge H. Ibáñez (I.V.A. Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Jorge Horacio Ibáñez, MARTILLERO Y CORREDOR

Factura de contado: 0001 – 00072931
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100059844

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, en Marcelo T. de Alvear N° 1.840 P.B., Capital Federal, comunica que en los autos: **Ilarent S.A. S/ QUIEBRA (EXPTE. N° 9562/2.014)**, se ha autorizado el pago de créditos laborales que surgen de la planilla agregada al expediente en los términos del Art. N° 183 de la L.C. Publíquese por el término de dos días en el Diario de Publicaciones Oficiales de la Provincia de Salta.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2.017.

Santiago Medina, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00006878
Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059847

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: **BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPEDIENTE N° 3641/15**, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2.017.-I) Fijase el día 29 de Mayo de 2.017 como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos, fijándose el día 19 de Mayo de 2.017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522.- II) Ordenar que dentro de los cinco días de notificada la presente, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios La Gaceta de la provincia de Tucumán y El Tribuno de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.Q.).- Ejc-3641/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.
Secretaría, 19 de abril de 2.017.

Dra. E. Josefina Condrac, SECRETARIA CONCURSAL

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072888
Fechas de publicación: 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100059784

El Juzgado en lo Comercial Nro. 17, Secretaría N° 33, sito M. T. de Alvear N° 1.840 piso 3° – 331 – C.A.B.A., comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO DE CROSS SOLUCIONES S.A., EXPTE. 2715/2.017** (C.U.I.T. N° 30–70882138–8), fecha de presentación 24 de febrero de 2.017. Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos A. Quazel, domicilio Planes N° 758 1° "A" C.A.B.A., hasta el día 31 de mayo de 2.017. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, 11 de julio y 6 de septiembre del 2.017. Audiencia informativa 16 de marzo de 2.018 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2.017.

Rafael Trebino Figueroa, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072886
Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059778

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría – Adjunta de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **COTRINO, GIANINA MACARENA Vs. FLORES, DIEGO FABIAN S/ ALIMENTOS, EXPTE. N° 1–486093/14.**

Cítese: al Sr. Flores, Diego Fabian, D.N.I. N° 36.803.193, por edictos; que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 14 de octubre de 2.016.

Dr. Daniel Canavoso, JUEZ – Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Recibo sin cargo: 100007080
Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059860

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe, en su carácter de Heredera de Roberto Alfredo Acuña y Bazzi, este ultimo heredero de Pedro serafín Puñet y a quién se

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en calle Labarden N° 2.343 y Labarden N° 2.339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 19 días comparezcan a estar a derecho en los autos: **VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN s/USUCAPIÓN, Expte. N° 39.132**, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes.– El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.–
Tandil, 16 de Marzo de 2.017.–

Dra. Sandra G. Pérez Rolió, AUXILIAR LETRADA

Factura de contado: 0004 – 00006907
Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017,
18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 400009571

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 11° nominación, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galván, sito en Av. Bolivia N° 4.671, en los autos caratulados: **QUINTANA, GERARDO s/SUMARIO – EXPTE. N° 563.420/16**; cita y emplaza a todos los que se sientan con derechos sobre el automotor marca Cadillac 1.947, Motor n° 14513322 , Chasis FN 86188 , para que dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacer valer sus derechos sobre dicho automotor, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice así: "Cítese a las personas que se sientan con derecho sobre el automotor objeto del proceso, mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 343, 2° parte del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Adriana P. Galván – Secretaria"
Salta, 24 de Abril de 2.017.

Dra. Adriana P. Galván, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006906
Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009570



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LTF CEREALES S.A.

1. Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nro. 10 de fecha 13 de Febrero de 2.017 autorizada por la Escribana María Raquel Hess de Griglione.

2. Socios: El señor Juan Pablo Jarvis, argentino, soltero, nacido el 5 de octubre de 1.983, Licenciado en Administración de empresas, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.556.975, C.U.I.T. N° 20-30556975-6, domiciliado en Dorrego N° 1.851, noveno piso, "A", Palermo, de esta ciudad; el señor Guillermo Nicolás Salimei, estadounidense, casado en primeras nupcias con Sofía María Texier, Documento Nacional de Identidad número 29.751.107, nacido el 16 de agosto de 1.982, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.536.282, C.U.I.T. N° 20-92536282-5, domiciliado en Av. Del Libertador N° 408, Retiro, de esta ciudad; y el señor Marcos Juan Casanegra, argentino, soltero, nacido el 28 de marzo de 1.983, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.295.767, C.U.I.T. N° 20-30295767-4, domiciliado en Lote 9, Barrio Los Zarzos, Villa San Lorenzo, Salta capital, Provincia de Salta. Todos intervienen por sí.

3. Denominación: La sociedad se denomina LTF CEREALES S.A.

4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta por resolución del directorio, podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. La sede social queda fijada en Leguizamón Nro. 979 Planta Baja, oficina "B" de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a contar desde la inscripción de estatuto en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos intermediación y consignación de productos y subproductos de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con máquinas propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; c) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresa, agropecuarias, de colaboración, consorcios y en general, de compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantías a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las

operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la cual se requiera el concurso público, ya que todas las operaciones se realizarán con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital Social: El capital social es de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), representado en Setenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una, y que confieren derecho a un (1) voto cada acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del Artículo N° 188 de la Ley N° 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: **a)** El accionista Guillermo Nicolás Salimei suscribe la totalidad de Treinta y Siete Mil Quinientas (37.500) acciones, por un total de Trescientos setenta y cinco Mil Pesos (\$ 375.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento del mismo, o sea, Pesos Noventa y Tres mil Setecientos cincuenta (\$ 93.750). **b)** El accionista Juan Pablo Jarvis suscribe la totalidad de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (18.750) acciones, por un total de Ciento Ochenta y siete Mil Quinientos Pesos (\$ 187.500), e integra en este acto el veinticinco por ciento del mismo, o sea, Pesos Cuarenta y seis Mil Ochocientos setenta y cinco (\$ 46.875). **c)** El accionista Marcos Juan Casanegra suscribe la totalidad de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (18.750) acciones, por un total de Ciento Ochenta y siete Mil Quinientos Pesos (\$ 187.500), e integra en este acto el veinticinco por ciento del mismo, o sea, Pesos Cuarenta y seis Mil Ochocientos setenta y cinco (\$ 46.875). Este capital se aporta totalmente en forma dineraria. Todos los accionistas se comprometen a integrar el saldo dentro del plazo de los dos años siguientes.

8. Directorio: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares, cuya duración será de tres ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de Directores Suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. La Asamblea fija la remuneración de los Directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Presidente: Sr. Marcos Juan Casanegra; Vicepresidente: Sr. Juan Pablo Jarvis; y Director Suplente: Sr. Guillermo Nicolás Salimei; quienes en este acto aceptan los cargos para los que han sido designados, y constituyen domicilio especial a tales efectos en la sede social establecida en este estatuto.

9. Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes.

10. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Marzo de cada año.

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09/05/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072956

Fechas de publicación: 11/05/2017

Importe: \$ 912.00

OP N°: 100059879

AYÚDAME A CRECER S.R.L.

Fecha de Constitución: 16 de febrero de 2.016; y modificaciones: 14 de marzo de 2.016, 01 de abril de 2.016; y 23 de febrero de 2.017.

Socios: 1) María Soledad Somorrostro Clemente, D.N.I. N° 24.888.746, C.U.I.T. N° 27-24888746-5, argentina, casada con el Sr. Raúl Francisco Martínez, D.N.I. N° 17.582.033, con domicilio en Las Praderas de San Lorenzo de la ciudad de Salta, de treinta y nueve (39) años de edad, empresaria; 2) Raúl Francisco Martínez, D.N.I. N° 17.582.033, C.U.I.L. N° 20-17582033-8, argentino, casado con María Soledad Somorrostro Clemente, D.N.I. N° 24.888.746, con domicilio en Las Praderas de San Lorenzo de la ciudad de Salta, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de profesión, funcionario público; y 3) Carmen del Milagro Clemente, D.N.I. N° 3.819.144, C.U.I.T. N° 27-03819144-1, argentina, viuda, don domicilio en Zuviría N° 752 de la ciudad de Salta, de setenta y seis (76) años de edad, empresaria.

Denominación: AYÚDAME A CRECER S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Domicilio de la sociedad: jurisdicción de la Provincia de Salta. Domicilio de la sede social: Río de La Plata s/N°, Atocha, La Ciénaga, Municipio de San Lorenzo, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte (20) años, a contar desde la toma de razón de la entidad por parte del Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Propender el desarrollo madurativo de personas con discapacidad a través de diferentes servicios terapéuticos y educativos; b) Instaurar programas de capacitación para jóvenes con discapacidad; c) Fomentar un centro de investigación y docencia focalizado en la temática de la discapacidad realizando Seminarios, Jornadas y Trabajos de investigación; d) Propiciar la integración social, escolar, laboral de personas con discapacidad; e) Realizar los traslados necesarios para realizar las diferentes actividades terapéuticas, educativas y recreativas de las personas con discapacidad; f) Crear el centro de formación profesional para profesionales del área de la discapacidad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad, junto con toda clase de operaciones civiles y/o comerciales vinculadas a su objeto, contando con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de disposición o administración relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente

con su finalidad.

Capital Social: El capital social se establece en \$ 800.000,00.- (Ochocientos Mil Pesos) divididos en ocho mil (8.000) cuotas sociales de \$ 100,00.- (Cien Pesos) cada una, que los socios suscriben en éste acto y en la siguiente proporción: el socio María Soledad Somorrostro Clemente, siete mil ochocientos cuarenta cuotas (7.840) que equivalen al 98 % del capital social; el socio Raúl Francisco Martinez, ochenta cuotas (80) que equivalen al 1 % del capital social; y el socio Carmen del Milagro Clemente, ochenta cuotas (80) que equivalen al 1 % del capital social. El socio María Soledad Somorrostro Clemente, integra el cien por ciento (100%) del capital suscrito en especie, según Inventario Inicial Anexo I. El socio Raúl Francisco Martinez, integra en este acto el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo. El socio Carmen del Milagro Clemente, integra en este acto el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. En este supuesto, los socios podrán suscribir las cuotas en proporción al aporte inicial, o en su defecto, los otros socios tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas cuotas en la proporción que desista quien no pueda o no quiera hacerlo. Por unanimidad, podrá decidirse la incorporación de nuevos socios. El socio María Soledad Somorrostro Clemente, integra el cien por ciento (100%) del capital suscrito en especie, según Inventario Inicial Anexo I, que se compone de: 1) Automotor marca Renault, modelo Master PH3 DCI 120 PKLUX, modelo año 2.012, dominio LMA-937, por un valor de \$ 410.000,00.- (cuatrocientos diez mil pesos); y 2) Automotor marca Ford, modelo Transit Bus 2.2 L 14, modelo año 2.013, dominio MPV-765, por un valor de \$ 374.000,00.- (trescientos setenta y cuatro mil pesos).

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio gerente quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social, inclusive, comprar y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar y/o administrar bienes otorgados en fideicomiso, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza, así como ante poderes públicos de orden nacional, provincial o municipal, no pudiendo en ningún caso, comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros por operaciones ajenas al objeto societario. Para la apertura de cuentas bancarias, la emisión de cheques, orden de pago o títulos valores y demás operaciones que comprometan en pago a la sociedad, se requerirá la firma del gerente. El mismo durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad, pudiendo renunciar al cargo en cualquier momento. La sociedad deberá aceptar su dimisión en la primera reunión posterior a la presentación, pero la misma estará sujeta a que su aceptación no afectare el funcionamiento de la empresa o fuere dolosa o intempestiva, lo que se hará constar en actas. En caso de afectar el funcionamiento de la sociedad, deberá continuar en sus funciones hasta tanto la próxima reunión de socios se pronuncie. Se designará, en reunión de socios, un socio gerente y su remuneración será determinada por los propios socios, con las mayorías para temas ordinarios.

Gerente: Gerente titular: María Soledad Somorrostro Clemente, D.N.I. N° 24.888.746, C.U.I.T. N° 27-24888746-5, Río de La Plata s/N°, Atocha, La Ciénaga, Municipio de San Lorenzo, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 26/04/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072944
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 416.00
OP N°: 100059865

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

AGENCIA DE REMISES GENESIS – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Lucio Federico Gallo, argentino con D.N.I. N° 29.120.296, C.U.I.T. N° 23-29120296-9, con domicilio en calle Pasaje de Las Artes N° 154 de esta ciudad, titular de la Agencia Remises Genesis ubicada en Avenida Italia N° 1.488, de esta ciudad comunica que transfiere dicho fondo de comercio a la Sra. Micaela Abigaíl Gallo, argentina con D.N.I. N° 41.829.196, C.U.I.T. N° 27-41829196-1, con domicilio en Barrio Finca Valdivia Mza. N° 617 A casa N° 2, de esta ciudad. Se fija domicilio a los efectos de formular oposiciones de ley en el escritorio de la Escribana Carolina Dellmans sito en calle Lavalle N° 75 de esta ciudad, teléfono 4329047 en el horario de 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Lucio Federico Gallo

Factura de contado: 0001 – 00072943
Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100059864

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 29 de mayo de 2.017, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016.

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2.016.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.-Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2.016.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2.016.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2.016.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00072884

Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100059774

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de Accionistas, a celebrarse el día 23 de mayo de 2.017 a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Carril Rodríguez Peña N° 2.163, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente

Orden de Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2.016;
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio;
- 4) Remuneración de Directores y Síndico;
- 5) Elección de los miembros del Directorio en su totalidad;
- 6) Tratamiento de la propuesta relativa a la implementación de protocolos y/o convenios relacionados con la representación y actuación en Asambleas y frente a la sociedad de herederos de los actuales accionistas y/o futuras generaciones que hayan de incorporarse como accionistas;
- 7) Tratamiento de la propuesta relativa a la implementación de protocolos y/o convenios relacionados con la incorporación de los hijos de los socios dentro de las actividades de la empresa.

Miguel A. Fernandez, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00072882

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100059763

VALLE VIAL S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Valle Vial S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.017, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a hs. 17,30 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – Barrio Morosini – de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre del 2.016. Resultados del mismo – su tratamiento.
- 3.- Prórroga del plazo de duración de la sociedad, atento a la proximidad del vencimiento previsto en el artículo segundo del Contrato Constitutivo y en su caso, nuevo plazo de duración y modificación del mencionado artículo segundo.-
- 4.- Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio por un período de tres años, conforme artículo Décimo Primero del Estatuto Social, eligiéndose en la misma oportunidad al Presidente y Vicepresidente.-

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia N° 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. Federico Irigoyen, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00006912

Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017

Importe: \$ 350.00

OP N°: 400009577



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR

La Asociación Civil de Profesionales y Trabajadores Asociados de la Enseñanza Escolar convoca a **Asamblea Extraordinaria** de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Art. 33 para el día 27 de Mayo del 2.017 a Hs. 9,30 en 20 de Febrero N° 770 en la ciudad de Salta – Capital.

Orden del día:

- 1- Reformulación de los objetivos de la Asociación.
- 2- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva según lo establecido por el art. 30 del Estatuto.
- 3- Tratamiento y consideración de los Estados Contables.

Mirna E. Tolaba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072958
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059884

CÁMARA DE TURISMO DE SALTA

En cumplimiento a normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. Socios a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día lunes 12 de Junio de 2.017 a horas 19.00 en la Sala de Reuniones de la Sede de la Cámara de Turismo de Salta, sito en calle General Güemes N° 15 esq. Av. Bicentenario de la Batalla de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del día:

- Iniciación de la Asamblea, según normativa vigente Estatuto Resolución N° 1.179/14 del Ministerio de Gobierno de Salta.
- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio vencido año 2.016.
- Elección de miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente I, Vice-Presidente II, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares, Miembros Suplentes y un Órgano de Fiscalización integrado por un Miembro Titular y dos Suplentes.
- Lectura de los votos correspondientes a cada socio y sector.
- Determinación del número de Miembros Titulares que integrarán la Comisión Directiva.
- Recepción y lectura de las personas nominadas a integrar la Comisión Directiva.
- Integración de la Comisión Directiva hasta el número que determine la Asamblea, con la incorporación de los nominados y los elegidos.
- Elección de un Miembro Titular y dos Suplentes, para integrar el Órgano de Fiscalización por un período de dos años.

Referencia Estatutaria:

ART. 48 – La Asamblea General es el más alto organismo dentro de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en sus decisiones. En primera convocatoria el quórum, para estar formalmente constituida estará dado por la presencia de socios que representen al menos el 50 % de los votos emitibles en una asamblea de asistencia perfecta. Esto, considerando la cantidad de votos que cada socio tiene según lo descrito en el art. 7. Si transcurrida una hora de la fijada para su apertura, no hubiera este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido toda decisión que se adopte conforme este Estatuto.

Mario Ernesto Peña (H), PRESIDENTE – Francisco Siciliano, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072957
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 204.00
OP N°: 100059882

CÁMARA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

La Cámara Regional de la Producción y la Agroindustria, Entidad Federativa de 2º Grado, cita a sus entidades adheridas a concurrir a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 12/06/17, a partir de hs. 10:00, en su sede de calle 20 de Febrero N° 473 de la Ciudad de Salta. Cada Entidad deberá enviar dos (2) Delegados que la representen con amplios poderes para asistir, tratar el orden del día, votar por las nuevas autoridades.

Orden del Día

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior,
- 2) Lectura y consideración de la Memoria del año 2.016.
- 3) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas.
- 4) Lectura y consideración del Balance, año 2.016.
- 5) Designación de dos (2) Revisores de Cuentas, Titular y Suplente.
- 6) Designación, por los Delegados concurrentes que constituirán todos el Nuevo Consejo Superior Directivo, de un Presidente, un Vicepresidente, Un Secretario, un Pro-Secretario, un Protesorero y cuatro (4) Vocales, los que conformarán la Mesa Ejecutiva, quedando los restantes Delegados como Vocales del Consejo Superior Directivo.
- 7) Designación de dos (2) Delegados presentes para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Julio Guillermo de la Cuesta, GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00072935
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100059850

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SEGUROS DE SALTA – (A.P.A.S.S.)

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asociación de Productores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.) convoca a la **Asamblea Extraordinaria**, que tendrá lugar el día 14 de Junio del 2.017, a Hs. 17:00 en las instalaciones del Hotel Casa Real, con domicilio en calle Mitre N° 669 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1) Aumento de cuota social.-
- 2) Renovación de autoridades de Comisión Directiva para el periodo 2.017-2.019.
- 3) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario, suscriban acta.-

Observaciones:

1) La Asamblea sancionará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto .- No logrando este quórum, dentro de los 30 minutos subsiguientes a la citación, se procederá válidamente con el número de asociados presentes.-

2) Para participar de la Asamblea, los socios deberán encontrarse al día con las cuotas sociales (pagadas al 31 de Mayo del 2.017), no encontrándose suspendidos por la Comisión Directiva y tener al día el pago de matrícula anual (art.38, último párrafo del estatuto social).-

Los socios deberán regularizar su cuota social hasta el día 31/05/17 por Secretaría de A.P.A.S.S. en horario comercial de 9:00 a 13:00 horas, atento a que el día 1° de Junio debe estar confeccionado y presentado en Dirección de Personería Jurídica, según lo establecido por la legislación vigente.-

Toda la documentación que será objeto de tratamiento por esta Asamblea se encontrará a disposición de los socios en Secretaría de la Institución en horario comercial, con quince días de anticipación al acto asambleario, tal cual lo exige la Resolución 114/08 I.G.P.J.

Luis Osvaldo Tais, PRESIDENTE – Marina D. Bensi, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006909

Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009573

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SALTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.), en cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y conforme a acta de fecha 24/04/17, convoca a elecciones para el día 14 de Junio del 2.017, a hs. 17:00 en las instalaciones del Hotel: Casa Real, sito en calle Bartolomé Mitre N° 669 , para cubrir los siguientes cargos:

- 1) Presidente
- 2) Vice-presidente.-
- 3) Secretario
- 4) Pro-Secretario.-
- 5) Tesorero

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

6) Pro-Tesorero.-

• Vocales Titulares:

7) Vocal 1°

8) Vocal 2°

• Vocales Suplentes:

9) Vocal 1°

10) Vocal 2°.-

• Organo de Fiscalización.-

11) Titular.

12) Suplente.-

• Fijando el siguiente:

Cronograma Electoral:

Convocatoria: 08 de Mayo del 2.017.-

1) Designación de Junta Electoral.-

2) Exhibición de Padrón Provisorio de Asociados desde el día 08 de Mayo del 2.017-

3) Exhibición de Padrón Definitivo Electoral definitivo desde el día 02 de Junio del 2.017.-

4) Presentación de listas hasta el día 19 de Mayo del 2.017, hasta hs.: 13:00, en la sede de la institución.-

5) Período de tachas e impugnaciones, los días 22 y 23 de Mayo del 2.017, respectivamente.-

6) Oficialización de listas por Junta Electoral – (30 de Mayo del 2.017) –

7) Presentación de modelo de boleta, hasta el día 29 de Mayo del 2.017).-

8) Aprobación de modelo de boleta, hasta el día 30 de Mayo del 2.017.-

9) Elección: 14 de Junio del 2.017, a hs. 17:00.

Luis Osvaldo Tais, PRESIDENTE – Marina D. Bensi, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006908

Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009572

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.015 DEL DIA 08/05/2.017

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

FE DE ERRATAS de la convocatoria a elecciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

RESUELVE:

Art.4°.- **DESIGNAR** a los Sres. Profesores Lic. Torrejón, Mercedes del Milagro – D.N.I. N° 24.887.725 – M.P. N° 0081...

Prof. Edit E. Gutiérrez, PRESIDENTE – Lic. Alicia A. Barón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072959
Fechas de publicación: 11/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059889

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 372880.31
Recaudación del día: 10/05/2017	\$ 4644.80
Total recaudado a la fecha	\$ 377525.11

Fechas de publicación: 11/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059896

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 72610.00
Recaudación del día: 10/05/2017	\$ 1005.00
Total recaudado a la fecha	\$ 73615.00

Fechas de publicación: 11/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009593

Edición N° 20.018 – Salta, Jueves 11 de Mayo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.